

Siendo esto así, como lo es, si acaso viniere á verte, cuando estés en la insula, alguno de tus parientes, no le deseches ni le afientes, antes le has de acoger, agasajar y regalar, que con esto satisfaras al cielo, que gusta que nadie se despreñe de lo que él hizo, y correspondas á lo que debes á la naturaleza bien concertada.

Si trajeres á tu mujer contigo (por que no es bien que los que asisten á gobiernos de mucho tiempo estén sin las propias), enséñala, doctrínala y desbástala de su natural rudeza, porque todo lo que suele adquirir un gobernador discreto, suele perder y derramar una mujer rústica y tonta.

Si acaso enviudares (cosa que puede suceder), y con el cargo mejorares de consorte, no la tomes tal que te sirva de anzuelo y de caña de pescar, y del no quiero de tu capilla; porque en verdad te digo que de todo aquello que la mujer del juez recibiere, ha de dar cuenta el marido en la residencia universal, donde pagará con el cuatro tanto en la muerte las partidas de que no se hubiere hecho cargo en la vida.

Nunca te gules por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de ayudar.

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre; pero no más justicia que las informaciones del rico.

Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos é importunidades del pobre.

Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mayor la fama del juez que del pasivo.

Si el juez cobla res la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las oídos de tu injuria, y pónlas en la verdad del caso.

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres, las más veces serán sin remedio, y si le tuvieren será á costa de tu crédito y aun de tu hacienda.

Si alguna mujer hermosa viniere á pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas, y tus oídos de sus gemidos, y considera despacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu corazón en su llanto y tu bondad en sus suspiros.

Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio sin la añadidura de las malas razones.

Al culpado que cayese debajo de tu jurisdicción, considérale hombre miserable, sujeto á las condiciones de la depravada naturaleza nuestra; y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio á la contraria, muéstratele piadoso y clemente; porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea á nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia.

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieras, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzarán el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos.

Ediciones del Quijote

La primera edición del *Quijote* ó edición *príncipe*, debió aparecer al público, según la opinión de los más eruditos cervantófilos á principios del año 1605. Esta edición, hecha en ausencia del autor, y por un manuscrito de propio puño, esto es, de trabajosísima inteligencia, estaba plagada de erratas, por lo que Cervantes, recién averciado en Madrid, se esmeró en dar á luz otra edición de su obra, repasándola con ahínco, y ésta segunda edición es, por ello, la que ha servido de norma á las siguientes.

Son rarísimos los ejemplares de ambas ediciones, como de las demás del mismo año 1605.

La segunda parte del *Quijote*, salió á luz en el año 1615. Cervantes, que la tenía anunciada en el prólogo de sus *novelas*, la trabajaba con empeño, cuando á mediados del año 1614, apareció en Tarragona una continuación de la primera parte, como parto del Lic.^o Alonso Fernandez de Avellaneda, natural de Tordesillas. ¡Que siempre fué la envidia, por desgracia, obligado acompañamiento del verdadero valer, y siempre ha sido el más desaconcadas Avellanedas en todos los órdenes de la vida!

Pero volvamos á las ediciones del libro que más fama ha dado en el mundo á las letras españolas.

Aparte de las citadas ediciones en castellano, se han hecho casi tantas traducciones del mencionado libro, como idiomas existen, y cuentan, pudiéramos decir, con una verdadera Literatura moderna.

Entre las lenguas europeas, el *Quijote* fué traducido por primera vez al inglés, en 1612, por Tomás Shelton; al francés, en 1614, por César Oudin, Secretario del Príncipe de Condé; al italiano, en 1622, por Lorenzo Franciosini; al alemán, en 1621, por P. Balsten von der Sohle; al holandés, en 1657, por Lambert vande Bosch; al danés, en 1776 y 1777 por Charlotta Dorothea Biehl; al portugués en 1794, ignorándose el nombre del traductor; al ruso, en 1769, por N. Osipov; al sueco, en 1802, ignorándose igualmente el autor de la traducción, y, finalmente, y aunque de una manera incompleta también existen ediciones de ese libro inmortal en bohémio, húngaro, polaco, griego, serbio, croato, finlandés y turco.

Alguien ha dicho de la gloriosa producción de Miguel de Cervantes, que es el libro, después de la Biblia, más conocido del mundo y del cual se han hecho mayor número de traducciones.

LA CÁRCEL

La falta de espacio no nos permite ocuparnos hoy, con el detenimiento con que fuera nuestro deseo hacerlo, de la reunión celebrada ayer tarde por la Junta de prisiones de esta localidad, bajo la presidencia del digno y celoso Sr. Juez de 1.^a Instancia é Instrucción de este partido, D. Gabriel Fernández Céspedes, y de los importantes acuerdos tomados en dicha reunión. En el número próximo nos ocuparemos de ello con la debida extensión.

AL CERRAR

DESDE MADRID

POR TELEGRAFO

(De la Agencia Almeida)

Madrid 9 (11:45 n.)

Ha sido puesto en libertad el representante del supuesto Estado Libre de Guanajuato.

S. M. el Rey saldrá para el extranjero el 27 del actual.

Mañana se celebrará Consejo de Ministros.

Es esperada en Barcelona el viernes próximo la escuadra inglesa compuesta de seis acorazados.

En la reunión celebrada por los Sindicatos de Horticultores y Alcohólicos se han tomado importantes y radicales acuerdos.

Madrid 9 (12 n.)

Los japoneses se muestran muy contrariados con Francia por creer que han faltado á las leyes de neutralidad. El representante del Mikado en esta corte no niega la tirantez de relaciones que á consecuencia de esto existe entre su gobierno y el francés. Confía, sin embargo, en que esta cuestión se solucionará amistosamente.

Gréese inminente el combate entre las escuadras rusa y japonesa y que éste tendrá lugar en aguas de Corea.

Madrid 9 (1 madrugada)

Se ha celebrado en Fornos el banquete con que el Ayuntamiento

de esta corte obsequia á los concejales de los Ayuntamientos de provincias que han venido á Madrid con motivo de las presentes fiestas. El Alcalde de esta corte ha excusado su asistencia por hallarse indispuerto. Se han pronunciado bastantes discursos, algunos muy elocuentes. Entre los Ayuntamientos de provincia han estado representados los de Barcelona, Zaragoza, Salamanca y otras importantes poblaciones.

Calculanse en más de 200 veladas las que se celebrarán en España con motivo del Centenario del Quijote.

Madrid 9 (2 madrugada)

Las exequias celebradas en memoria de Cervantes han estado muy concurridas.

Los Coros Clavé desfilaron ante la estatua de Cervantes.

También han estado muy concurridas las sesiones que en honor del inmortal autor del Quijote, han celebrado varias Academias de esta corte.

A las 9 de la noche de ayer los Orfeones cantaron varias piezas de lo mejor de su repertorio en la plaza de la Armería.

S. M. el Rey recibió muy satisfecho los agasajos de las distintas Comisiones.

El aire frío que hizo en la tarde de ayer ha deslucido mucho el esplendor de los festejos públicos. La política muy desanimada.

Recorte jurídico

Minuta respetable

Han sido consignadas en el Banco de Edimburgo las 70.000 libras esterlinas del pleito que el Estado español ha sostenido en Inglaterra con la casa Tompison, constructora de buques; pero la consignación se ha hecho de modo que el reintegro de esa cantidad no puede hacerse sin previo pago al Abogado, que pide en su minuta 4.500 libras de honorarios. En todas partes cuecen habas.

Imp. de Campoy

